



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 13 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 41193/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente Lidia Norma PODESTÁ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Nota N° 193844/2023, la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa que la Ing. PODESTÁ presentó su renuncia definitiva a partir del 1 de diciembre de 2023, como docente universitario.

Que la misma Dirección informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de CUARENTA Y UN (41) días correspondientes a licencia anual proporcional del año 2023, así como también indica el proporcional del segundo Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de CUARENTA Y UN (41) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023 y del Sueldo Anual Complementario (SAC), en su parte proporcional, solicitado por la agente Ing. Agr. Lidia Norma PODESTÁ (CUIL N° 27-16294894-1 – Legajo Personal N° 19787), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renunció en forma definitiva a partir del UNO (1) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1041/2023 _ _ _ _
MDR.